

VERIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS

# Procedimientos de actuación de la oficina de farmacia

*23 Enero 2019*



# Problemas técnicos



IMPOSIBILIDAD DE  
LECTURA DE CÓDIGO

- No por escáner pero SÍ visualmente: **ENTRADA MANUAL**
- No por escáner y NO visualmente: **DEVOLUCIÓN**



CAÍDA DE  
COMUNICACIONES

- **Dispensación** envase – software almacena códigos en cola - **verificación posterior**



CAÍDA DE SOFTWARE

- Uso **WEB de Contingencia**

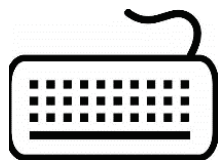


# Mitigación de errores humanos



## DOBLE DISPENSACIÓN

- Más de un escaneo sobre un código, misma farmacia, corto intervalo
- Software lo interpreta como error y no llama al sistema



## ENTRADA MANUAL ERRONEA

- 3 intentos con introducción de solo 2 campos (CP-NS)
- 4º intento: introducción de 4 campos (CP, NS, L, FC)



## Cómo proceder ante la casuística de envases en el canal

A 9 febrero, de acuerdo a art. 48 RD tres tipos de envases de medicamentos sujetos a verificación:

1. SIN Datamatrix: podrán ser dispensados hasta su fecha de caducidad
2. CON Datamatrix CONFORMES. Posible incidencia: ausencia de carga de códigos en el sistema.
3. CON Datamatrix incompletos o NO CONFORMES a la nueva normativa

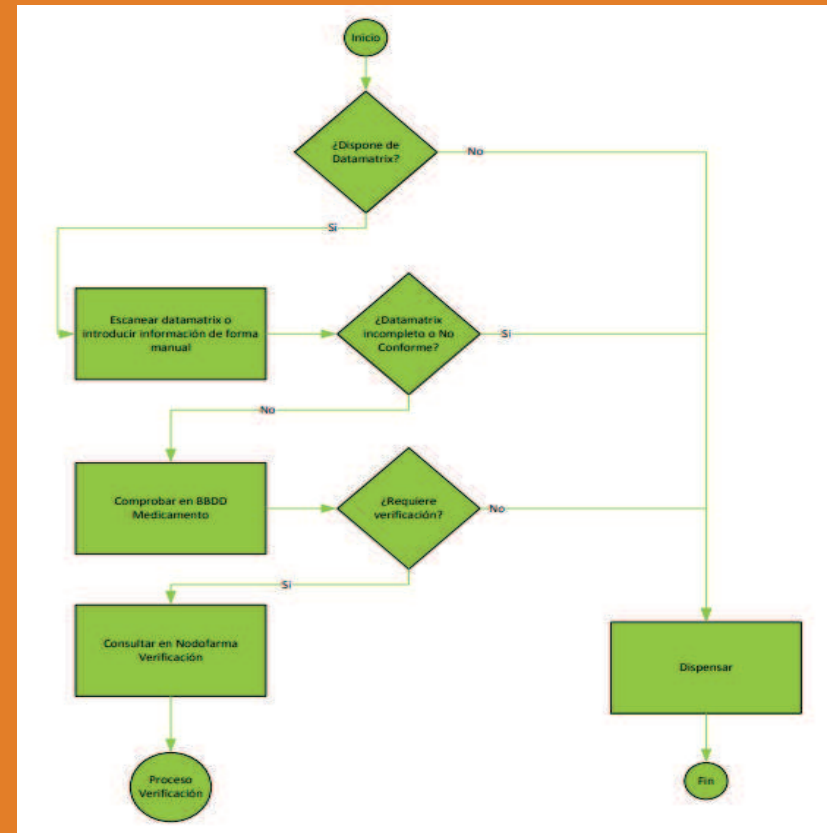


## Cómo proceder ante la casuística de envases en el canal (cont.)

Envases CON Datamatrix  
incompletos o NO CONFORMES a la  
nueva normativa

Algoritmo en sw farmacia

- Dispensación
- No generación de alertas



## Sospecha de falsificación

### Dispositivo contra manipulación roto, dañado o inexistente



- Si indicio de manipulación intencionada: **NO DISPENSAR** y comunicar a autoridad sanitaria competente de Comunidad Autónoma, por procedimiento que se determine (web Aemps)
- Si no indicio de manipulación intencionada: **DEVOLUCIÓN** como envase deteriorado por procedimiento habitual



# Sospecha de falsificación

## Verificación con resultado negativo de sospecha de falsificación

1. Alerta que se comunica a farmacéutico, SEVeM y laboratorio concernido
2. Inmovilización por farmacéutico y verificar resto lote. En caso de duda, consultar a autoridad sanitaria de C.A.
3. SEVeM y laboratorio (24h) realizan comprobaciones necesarias
4. Si sospecha confirmada, SEVeM informa al farmacéutico para notificación a C.A.
5. Actuación de la C.A. (pista auditoria) y notificación a Aemps

## Sospecha de falsificación

### Verificación con resultado negativo sospecha de falsificación (cont.)

NO OBSTANTE, considerando:

- **Incertidumbre** actual (funcionamiento nuevo sistema, número agentes conectados, volumen y diferente casuística envases en el canal)
- Priorizar la **dispensación** al paciente

**FARMACÉUTICO PODRÁ DISPENSAR ENVASE SUJETO A ALERTA** en tanto se adquiere conocimiento del sistema y finaliza la implantación, **SI**:

- DCM íntegro
- Legalidad del proveedor
- Código no figura en el sistema como ya dispensado

